

República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaria General y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2035

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del articulo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portai web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primara fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se apiicará cuando ia devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-4183.

Persona(s) a notificar: MARTINEZ CASTRO GLADYS EDILSA. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Júrídico

Fecha de fijación:

0 8 JUN 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso





170 - 4183

Tunja, 14 de marzo de 2023

Señora:

MARTINEZ CASTRO GLADYS EDILSA

NIT: 23925868

Dirección: Vereda Nocuata

PESCA - BOYACA

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Tasa Uso de Aguas de los Derechos por Recaudar Números: FTA-2018014581; FTA-2019-

017142; FTA-2020021495; FTA-2021022614; FTA-2022025314.

Respetada Señora,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente.

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar

Archivado en: Proceso facturación Tasa Oso de Agua.

Corpoudyaca

IOMBRE la senova Editsa rabe

CORREO

PERCHA 16/03 12023

TELÉFONO _____

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyaca / Lineas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521 Linea Nacional - atención al usuario No. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co ousuano@corpoboyaca.gov.co www.corpoboyaca.gov.co





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaria General y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2036

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueitos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para rasponder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a ic anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9072.

Persona(s) a notificar: CORPOGUASCA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyaca. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACÃO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: UN 2023 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 1 5 JUN 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Revisó: Diana Carolina Bustamente Arias César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso

Carrera 2A Este No. 53-136 / Turĝa Boyaca / Lineas de atención (806) 7407546, (608) 7457192, (608) 7407521 Linea Nacional – atención al usuano No. 018000-918027 மேற்கிகளுக்கும் முறைக்கு முல்ல – செய்யார்க்கு கூறுக்கத்தில் கூ www.corpoboyaca.gov.co





República de Colombia

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 9072

Tunja, 18 de mayo de 2023

Seflores:

CORPOGUASCA NIT: 830108395

Dirección: Aposentos de Pueblo Viejo

MONIQUIRA - BOYACA

Asunto:

Cobre persuasivo y netificación de inicio de actuaciones de cobre coactivo por concepto de

Tasa Uso de Agua de los Derechos por Recaudar Números: FTA2018015076;

FTA2019018867; FTA2020020949; FTA2021024176; FTA2022026523.

Respetados Señores,

Nos dirigimos a ustedes para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas. por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, to invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante actarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto. con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará trasiado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL/BÉRNAL CAMARGO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar Revisó: Una Katherine López Manrique

Archivado en: Proceso facturación Tasa Uso de Agua.





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaria General y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2037

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9075.

Persona(s) a notificar: BUITRAGO OSPINA IVÁN.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

0 8 JUN 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

1 5 JUN

a las 4:00 pm

Provectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez





República de Colombia

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 9075

Tunja, 18 de mayo de 2023

Señor:

BUITRAGO OSPINA IVÁN

NIT: 15430708

Dirección: Vereda Palagua PUERTO BOYACÁ - BOYACA

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de

Seguimiento ambiental del Derecho por Recaudar Número: FSS201805082.

Respetado Señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del derecho por recaudar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculte a las Corporaciones pera recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la finea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y envíar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovat

Revisó: Lina Katherine López Manrique

Archivado en: Proceso facturación seguimiento ambiental.





República de Colombia Corporación Autónoma Regionai de Boyaca Secretaria General y Jurideca

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2038

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueitos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DiAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9079.

Persona(s) a notificar: CASTAÑEDA ALFONSO JORGE GUILLERMO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secrotario General y Jurídico

Fecha de fijación:

0 8 JUN 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

1 5 JUN 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó: César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

LAT - 0999



República de Colombia

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 9079

Tunja, 18 de mayo de 2023

Señor:

CASTAÑEDA ALFONSO JORGE GUILLERMO

NIT: 17326199

Dirección: Vereda Santa Bárbara

NOBSA – BOYACA

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de

Seguimiento ambiental del Derecho por Recaudar Número: FSS201805068.

Respetado Señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del derecho por recaudar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpobovaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación. se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrict Mosquera Toyar

Revisó: Lina Katherine López Manrique Archivado en: Proceso facturación seguirmiento ambiental.





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaria General y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2039

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9081.

Persona(s) a notificar: CASTAÑEDA MARCO ANTONIO. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

0 8 JUN 2023

Fecha de fijación:

a las 7:00 am

Fecha de desfijación: __

1 5 JUN 2023 a las 4:00 pm

Proyectó: Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó: César Camilo Camacho Suárez





República de Colombia

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 9081

Tunja, 18 de mayo de 2023

Señor:

CASTAÑEDA MARCO ANTONIO

NET: 1167987

Dirección: Vereda Santa Bárbara

NOBSA - BOYACA

Asunto:

! Cobro persuasivo y notificación de Inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de

Seguimiento ambiental del Derecho por Recaudar Número: FSS201805064.

Respotado Señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del derecho por recaudar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante actarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará trastado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Lineas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521

Linea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027 corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co

Cordialmente,

ANA ISABEL BÉRNAL CAMARGO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tover Revisó: Lina Katherine López Manrique o

Archivado en: Proceso facturación seguimicato ambiental.





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyaca Secretaria General y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2040

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando ia devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9084.

Persona(s) a notificar: INVERSIONES DON MARCOS. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMAÇÃO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

D 8 JUN 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

1 5 JUN 2023

a las 4:00 pm

Provectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suarez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso





170 - 9084

Tunja, 18 de rnayo de 2023

Señores:

INVERSIONES DON MARCOS

NIT: 900064562

Dirección: Cll 7 No. 204-22 Oficina 404

Bogotá

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de

Tasa Uso de Agua de los Darechos por Recaudar Números: FTA2019018598;

FTA2020020428; FTA2022026584.

Respetados Señores,

Nos dirigimos a ustedes para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectors Administrativa y Financiara

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovare Revisó: Lina Katherine López Manique

Archivado en: Proceso facturación Tasa Uso de Agua.

LAT - nggg



República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretarle General y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2041

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para rosponder o impugnar se contarà desde el dia hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando l la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9085.

Persona(s) a notificar: FERRUCHO URBANO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHÓ SUÁREZ

Secretario General y Jufídico

Fecha de fijación:

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

5 Jun 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carollna Bustamente Arias

Revisó:

César Camilio Camacho Suárez Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tursja Boyaca / Lineas de atención (606) 7407518. (608) 7457192. (608) 7407521 Linea Nacional – atención al usuano No. 018000-918027 **comologyaca@corpodoyaca.gov.**co - ousuario@corpodocyaca.gov.co www.corpoboyaca.gov.co





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 9085

Tunja, 18 de mayo de 2023

Señor:

FERRUCHO URBANO

NIT: 4210048

Dirección: Vereda Comunidad

PESCA - BOYACA

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de

Tasa de Uso de Agua del Derecho por Recaudar Número: FTA2019017226.

Respetado Señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del derecho por recaudar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correcfacturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovard Revisó: Lina Katharino López Manifold

Archivado en: Proceso facturación Tasa Uso de Agua.





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaria General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2042

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personai y, en todo caso, en un lugar de acceso ai público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para rasponder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9086.

Persona(s) a notificar: MURCIA DE MEDINA OLGA MARIA. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jyrídico

Fecha de fijación:

0 8 JUN 2023

_ a las 7:00/am

Fecha de desfijación:

1 5 JUN 2023

_ a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias I

Revisó: César Camillo Camacho Suárez





170 - 9086

Tunja, 18 de mayo de 2023

Señora:

MURCIA DE MEDINA OLGA MARIA

NIT: 23881718

Dirección: Cra 10 No.5-21 CHIQUINQUIRA - BOYACÁ

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de

Segulmiento ambiental del Derecho por Recaudar Número: FSS201905765.

Respetada Señora,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del derecho por recaudar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudlera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar

Revisó: Lina Katherine López Manrique

Archivado en: Proceso facturación seguimiento ambiental.





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaria General y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2043

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administreción, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9087.

Persona(s) a notificar: PíNíLLA CRUZ PEDRO JOSÉ.
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

0 8 JUN 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

7 5 JUN 2023 a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó: César Camillo Camacho Suárez





170 - 9087

Tunja, 18 de mayo de 2023

Señor:

PINILLA CRUZ PEDRO JOSÉ

NIT: 4196856

Dirección: Cra 3 No. 3-09

PAUNA - BOYACA

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de

Seguimiento ambiental del Derecho por Recaudar Número: FSS201905405.

Respetado Sañor,

Nos dirigimos a usted para aliegar aviso de cobro del derecho por recaudar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO Subdirectora Administrativa y Financiera

1.4

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovaro

Archivado en: Proceso facturación seguimbento ambiental.





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaria General y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2044

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de Introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9089.

Persona(s) a notificar: POVEDA JOSE GUSTAVO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

0 8 JUN 2023

_ a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

JUN 2023 a las 4:00 pm

Proyecto:

Diana Carolina Bustamante Arias

Reviso:

César Camillo Camacho Suárez





170 - 9089

Tunja, 18 de mayo de 2023

Señor:

POVEDA JOSÉ GUSTAVO

NIT: 4197108

Dirección: Calle 4 No.1-20

PAUNA - BOYACA

Asunto:

Cobre persuasive y notificación de inicio de actuaciones de cobre coactive por concepto de

Seguimiento ambiental del Derecho por Recaudar Número: FSS201905767.

Respetado Señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del derecho por recaudar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante actarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correcfacturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Lady Astrid Mosquera Tovar

Reviso: Lina Katherine López Manrique Archivado en: Proceso facturación seguirniento ambiental.





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaria General y Junkisca

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2045

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el dia hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9095.

Persona(s) a notificar: FARIAS ALBA LUIS ALBERTO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá.

Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

0 8 Jun 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

1 5 JUN 2023

a las 4:00 pm

Proyectó: Revisó: Diana Carolina Bustamante Arias

César Camilo Camacho Suároz

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso

LAT - 0999



170 - 9095

Tunja, 18 de mayo de 2023

Señor:

FARIAS ALBA LUIS ALBERTO

NIT: 4210468

Dirección: Vereda Corales

TOTA - BOYACA

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Tasa Uso de Agua de los Derechos por Recaudar Números: FTA2018014638,

FTA2020019510; FTA2021022678; FTA2022025377.

Respetado Señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por io que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la linea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar Revisó: Lina Katherine López Manrique

Archivado en: Proceso facturación Tasa Vso de Agua.



República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaria General y Juridica.

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2046

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DiAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9096.

Persona(s) a notificar: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE MAUSA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHÓ SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

D 8 JUN 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

a las 4:00 pm

Proyectá:

Diana Carolina Bustamente Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso



República de Colombia

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Subdirección Administrativa y Financiera

170 - 9096

Tunja, 18 de mayo de 2023

Señores:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE MAUSA

NIT: 900176679

Dirección: Vereda Mausa SOCOTÁ - BOYACA

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Tasa Uso de Agua de los Derechos por Recaudar Números: FTA2020019740;

FTA2021023647; FTA2022025906.

Respetados Señores,

Nos dirigimos a ustedes para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) dez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obilgación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar - Revisó: Lina Katherine López Manrique - Archivado en: Proceso facturación Tasa Neo de Agua.





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyaca Secretaria General y Jurickca.

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2047

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueitos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9100.

Persona(s) a notificar: COMITÉ CIVICO PRODEFENSA ACUEDUCTO Y REGADIO VDA TOVAL

CUARTO TENDIDO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma.

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

0 8 JUN 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias K

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso

Carrera 2A Este No. 53-136 / Turga Boyaca / Lineas de atención (606) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521 Linea Nacional – atención al usuario No. 018060-918027 ത്തെൾഗുരേത്രത്തെക്കുമായ - രാജ്യങ്ങള് ഉത്താനുക്കുമായ വ www.corpoboyaca.gov.co





170 - 9100

Tunja, 18 de mayo de 2023

Señores:

COMITÉ CIVICO PRODEFENSA ACUEDUCTO Y REGADIO VOA TOVAL CUARTO TENDIDO

NIT: 826003576

Dirección: Calle 7A No.4-22 AQUITANIA - BOYACA

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de

Tasa Uso de Agua de los Derechos por Recaudar Números: FTA2021023220;

FTA2022027384

Respetados Señores,

Nos dirigimos a ustedes para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago de los mismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual internode recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas. per concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cuaiquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar-Archivado en: Bracco festivado en: Bracco festivado en: Bracco festivado en Bracco festiv

Archivado en: Proceso facturación Tasa Uso de Agua.

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Línéas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521 Linea Nacional – alención al usuario No. 018000-918027 corpobeyaca@corpoboyaca.gov.co - pusuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyaca Secretaria General y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2048

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando ia devolución se produzca por notificación a una dirección distinte a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9103.

Persona(s) a notificar: PINILLA JULIO ALBERTO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHÓ SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Aria

Reviso:

César Camilo Camacho Suárez



170 - 9102

Tunja, 18 de mayo de 2023

Señor:

PINILLA JULIO ALBERTO

NIT: 9495512

Dirección: Calle 3 No.10-87 CHIQUINQUIRA - BOYACA

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de seguimiento ambiental de los Derechos por Recaudar Números: F55201505250; F55201804973.

Respetado Señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos πaturales renovables, lo invitamos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecna de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABÉL BERNAL CAMARGO Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar

Revisó: Lina Katherine López Manrique

Archivado en: Proceso facturación seguimiento ambiental.





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyaca Secretaria General y Juridada

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2049

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el dia hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la Informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a io anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9105.

Persona(s) a notificar: POVEDA VICENTE.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Juridico

Fecha de fijación:

0 B JUN 2023

_a las 7:00 ám

Fecha de desfijación:

_ a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias 🕰

Revisó: César Camilo Camacho Suárez





170 - 9105

Tunja, 18 de mayo de 2023

Señor:

POVEDA VICENTE

NIT: 1109778

Dirección: Loma Bella Vereda Camilo

OTANCHE - BOYACA

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de

Seguimiento ambiental del Derecho por Recaudar Número: FSS201805074.

Respetado Señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del derecho por recaudar relacionado en el asunto ya que, venficado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas. por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar. el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generade intereses diarios moratorios, hasta ja fecha reat de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de Intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correcfacturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobre persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovarca Revisó: Lina Katherine López Manrique Archivado en: Proceso facturación seguinalento ambiental.



República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaria General y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2050

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9108.

Persona(s) a notificar: RIAÑO CASTRO RAMIRO.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

D 8 JUN 2023

_a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

___ a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamente Arias 🗲

Revisó: César Camillo Camacho Suárez





170 - 9108

Tunja, 18 de mayo de 2023

Señor:

RIAÑO CASTRO RAMIRO

NIT: 4197892

Dirección: Cra 6 No. 5-51

PAUNA - BOYACA

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de Inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de

Segulmiento ambiental del Derecho por Recaudar Número: FSS201804986.

Respetado Señor,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro del derecho por recaudar relacionado en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas. por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitamos a realizar el pago de esta obilgación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiente de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moraterios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar

Revisó: Lina Katherine López Manrique

Archivado en: Proceso facturación seguimiento ambiental.





República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaria General y Juridica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2051

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 dei Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Cobro Persuasivo 170-9109.

Persona(s) a notificar: ROJAS SALAMANCA HILDA MERY. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

0 8 JUN 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 7 5 JUN 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias 🔨

Reviso: César Camilo Camacho Suárez





170 - 9109

Tunja, 18 de mayo de 2023

Señora:

ROJAS SALAMANCA HILDA MERY

NIT: 41655822

Dirección: San Rafael Vereda Vijagual

TUNUNGUA - BOYACÁ

Asunto:

Cobro persuasivo y notificación de inicio de actuaciones de cobro coactivo por concepto de Seguimiento ambiental de los Derechos por Recaudar Número: FSS201502812;

FSS201805000.

Respetada Señora,

Nos dirigimos a usted para allegar aviso de cobro de los derechos por recaudar relacionados en el asunto ya que, verificado el estado de deudores al día de hoy, no tenemos registro del pago del mismo.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.4139 del 20 de octubre 2017, el manual interno de recaudo de cartera y la Ley 99 de 1993 en la que faculta a las Corporaciones para recaudar tasas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo invitarnos a realizar el pago de esta obligación, disponiendo de un término no mayor a (10) diez días a partir del recibido de esta notificación.

Es importante aclarar que desde la fecha de vencimiento de los derechos por recaudar se han generado intereses diarios moratorios, hasta la fecha real de pago de la obligación, por lo que, para realizar el pago total de la deuda incluyendo la extemporaneidad es necesario ponerse en contacto con nosotros a la línea telefónica 3142045775 en la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de expedir la respectiva liquidación de Intereses. Si al recibo de esta comunicación ya realizó el pago, favor hacer caso omiso a la misma y enviar el soporte de cancelación respectivo al correo facturacion@corpoboyaca.gov.co.

De acuerdo a lo anterior, desde la Corporación se han realizado varios requerimientos y gestiones de cobro persuasivo, en este sentido se informa que, pasado el término dado en esta comunicación, se realizará traslado de los derechos por recaudar al área de cobro coactivo, con el fin de proceder a decretar medidas cautelares en su contra.

Ponemos a sus órdenes nuestras oficinas para cualquier duda que pudiera tener.

Cordialmente,

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Lady Astrid Mosquera Tovar Revisó: Lina Katherine López Mannque

Archivado en: Proceso facturación seguimiento ambiental.

LAT - 0999



República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyaca Secretaria General y Jurideca

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2052

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el dia hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA-2018014729, FTA-2019017626, FTA-2020020567. Persona(s) a notificar: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA

ESCALA ASOCARACOLES.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Juridico

Fecha de fijación:

U 8 JUN 2023

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

1 5 JUN 2023

_ a las 4:00 pm

Proyectó: Revisó:

Diana Carolina Bustamante Arias^a César Camilo Camacho Suárez

Revisó: César Camillo Camacho Suárez Archivado en: Proceso de Facturación Tasa por Uso

Carrera 2A Este No. 53-136 / Turija Boyacá / Lineas de atención (806) 7407518, (808) 7457192, (608) 7407521 Linea Nacional – etención al usuarro No. 018060-918027 corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co www.corpoboyaca.gov.co





TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 27/abr/2018 Fecha Limite de Pago: 14/jun/2018

Número Factura FTA -- 2018014729

	ACTURADO:			BRE DEL 20	_	<u>.:</u>				
L, DATOS DI	L USUARIO (· · · · · -	idible par ZON SOCI		<u>}</u>	· —		TELES / 6		COD INTERNA
ASOCIACION	DE USUARIOS				ÑA ESC	ΔΙΔ	900140710	31154322		COD INTERNO 00536
AGGGIAGIGIR		ASOCARA		EGO FEGOE	INA ESCA	``	300 (707 10	31104322	.30	50330
	DIRECCI	ÓN		MUI	VICIPIO	,	EXPEDIENTE	VOLU	IME	M3/Año
	PERSONERIA D	E BELEN		BELEN (I	BOYACA	()	OOCA-0098/2007	-		•
CORREO EL	CTRÓNICO			1 -				 -		934,272.0
FUENTE	4.1	OUEBRAI	DA CHUNCI	HULLO VERI	FDA FL	BOSO	īĒ.	<u></u>		***************************************
RESOLUCIÓN	441 Del 18/05/200		, , 	DAL CONCESIO		T	20.00	•		
					UNADO	٠		3		
•	CIÓN DEL SER 20170001'									
Olius 2	0170001	Agricultura	y Pesca	aza,Silvicultura						
Variable 1er per	todo 2do periodo	Variable	1er periodo	2do periodo	Variable	1er per	iodo 2do periodo	Variāble 1e	r perio	do 2do periodo
Fop 1	.0000	Fop	••	1,0000	Fop			Fop		-
Val(m3) 325,728	_	Vol(m3)		304,272.0066	Val(m3)			Vol(m3)		
TUA(\$m3) 2	.7899	TUA(\$m3)		1.9666	TUA(\$m3)			TUA(\$m3)		
TM(\$m3) 0:	.9300	TM(\$m3)		11.9700	TM(\$m3)			(Em2)MT		
Fr 2	.9999	Fr		0,1643	Fr			Fr		
Ck _, 0.	9857	Ck		0.8270	Ck,			Ck		
	.0142	Ce		1,0142	Ce			Ce		
	.5257	ي.		0.6083	Cs			Cs		
Cu 0	.0000	Cu		0.0775	Cu			Cu		
1401 114511 6		- <u></u>	Enero	Fabrero	<u> 1</u>	Marzo	Abril	Mayo		Jupio
	E <u>AGUAUTALIZADO.</u> DR FACTURADO	41 3 -	52,560,0 146,637,				60.00 52,560 37.14 148,637	- 1	,560.0 1,637.1	
			Julio	Agosta		ptimeb		Novjem		Diciembre
		ມ3	51,840.0				50.00 52.560.		.560 0	
	R FACTURADO O PERIODO (VP 201	T 1 = TUS 000	110,484.	52 103,38	14.50_	103,3	64.50 103,364	.50! 103	,364.5	
ALOK FACTORAL	C LEWIODO (AM SD.)	r) = 10A 201	: y - W " F D P							1,507,129
3. ESTADO DE	CUENTA									
	DEUDA ANTER	RIOR		INTER	ESES D	E MOR	ZA J	TOTA	AL A	PAGAR
					0			1.5	07,	129

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186 Ext 210 Fax 7407520 TUNJA (BOYAÇA)"

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpobovacá)

<u>Firma Ofrector General Corpoboyacá</u>

www.corpoboyaca.gov.co

		NIT				
ASOCIACI	ON DE USUARI	OCARACOLES	900140710			
FACTURA D	E COBRO Nº	V/	LOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN D	E DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA	2018014729	\$	1,507,129	DIRECCIÓN:		DD/MM/YYYY
- ***		•				14/06/2018
				TELĖFONO		}
NO.	OMBRE DE LA (CUENT	'A	BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACA		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		DAVIVIENDA	Çarri	iențe 176169999073
				BANCO AGRARIO	Сол	riente 15030004061
				BANCO CAJA SOCIAL	Ahr.	omos 26506373323
				BANÇO DE OCCIDENTE	Co	rriente 390048932
			i	CORPBANCA	Co	miente 291011856
				SANCOLOMBIA	Can	riente 60668055811

5. PAGO (Desprendible para el Banco) **NOMBRE O RAZON SOCIAL** NIT ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PEQUEÑA ESCALA ASOCARACOLES 900140710 **ACTUALIZACIÓN DE DATOS** FACTURA DE COBRO Nº **VALOR PAGADO FECHA VENCIMIENTO** DIRECCIÓ DD/MM/YYYY 1,507,129 \$ 2018014729 14/08/2018 FTA--TELÉFONO

NOMBRE DE LA CUENTA CORPOBOYACA

BANCO

DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANÇO CAJA ŞOÇIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA

CUENTA Nº

Contente 176169999073 Corriente 15030004061 Ahorros 26506373323 Comiente 390048932 Corriente 291011856 Corriente 606680\$5811



(415)7709998243767(8020)0000000612018014729(3900)00000001507129(56)20180634



NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1156 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	15/abr/2019
recha de Emision .	
Fecha Limite de Pago:	30/may/2019

Número Factura FTA -- 2019017626

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

PERIODO FACTURADO:	ENERO A DICIEMBRE DEL 2018

4	DATOS DEL	HIGHARTO	/Deenvondible	para el Cliente)
ı.	. DAIUS DEL	DOUNKIN	l Desprendible	Dafa el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF,/ CEL,	COD INTERNO
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PEQUEÑA ESCALA	990140710	3115432295	00536

ASOCARACOLES

32295 00536

DIRECCIÓN **MUNICIPIO** PERSONERIA DE BELEN

EXPEDIENTE BELEN (BOYACA)

VOLUMEN M3/Año

CORREO ELECTRÓNICO

CAUDAL CONCESIONADO

QQCA-0098/2007

630,720,00

FUENTE

QUEBRADA CHUNCHULLO . VEREDA EL BOSQUE

20.00

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura, Ganaderia, Caza, Silvicultura

RESOLUCIÓN 441 Del 18/05/2007

	y Pesca			
Variable		Variable	Variable	Vanable
Fop	1.0000	Fop	Fop	Fop
Vol(m3)	630,726.6090	∀ol(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)
TUA(\$m3)	1.5956	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(5m3)
TM(\$m2)	17,3500	TM(\$m31	TM(\$in.3)	TM(\$n1))
₹r	0.1293	F _T	≒r	Fr
Ck	0.6831	ū	€k	Ck
Ce	1.0142	C.e	€e	t <u>ie</u>
C ₅	0.6083	Cs	Çs	Cs
C ₁₁	0.0775	Cu	Cg	Cu

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO ma	52.569.00	52,560,00	52,550,60	52,500,00	52,550,00	52,560.00
VALOR FACTURADO	83,884.74	83,864 74	83,864,74	63,864,74	83.864.74	83.664.74
	Julio	Agesto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diciembre
YOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	52,580,00	52,560.60	\$2,560.00	\$2,580.00	50,560.00	52,560.00
VALOR FACTURADO	83,864,74	83,864.74	63.664.74	83,804,74	83,864.74	83,654,74
-						

VALOR FACTURADO PERIODO (VP 2018) = TUA 2018 "V"Fop

1,006,377

3. ESTADO DE CUENTA	
SALDO A FAVOR CAPITAL	SALDO A FAVOR INTERESES
	0
DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA
1,507,129	345,741

TOTAL A PAGAR 2,859,247

1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 15/04/2019 Y CONTINUARÁN (NCREMENTANDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA. (LEY 1066/96).

Observaciones:

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE

VENCMENTO DE ESTA FACTURA. (Dec 155/2004)

3. TENGA EN CUENTA QUE DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA FACTURA GENERA INTERESES POR CADA DÍA DE MORA EN EL PAGO POR LO QUE LO INVITAMOS PARA QUE POR FAVOR. ANTES DE CONSIGNAR, SE ACERQUE À NUESTRAS OFICINAS. ÁREA DE FACTURACIÓN O SE COMUNIQUE CON NOSOTROS EN TUNJA AL TELEFONO 745 71 92 EXT.210 O AL EMAIL FACTURACION@CORPOBOYACA.GOV.CO PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE SU DEUDA. (LEY 1066/2008 Y DR.4473/2006).

ANTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Telefosos PBX. (098) 7457186

Ext.210 Fax 7407520 TUNUA (BOYACA)*

Finna Director, General Corpoboyacá

www.corpoboyada.gov.60

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpobovaca)

NOMBRE O RAZON SOCIAL ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PEQUEÑA ESCALA ASOCARACOLES

NIT 900140710

FACTURA DE COBRO Nº VALOR PAGADO

2,859,247 DIRECCIÓN:

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

FECHA VENCIMIENTO

FTA--

2019017626 \$

DD/MM/YYYY

TELÉFONO

30/05/2019 CUENTA Nº

NOMBRE DE LA CUENTA CORPOBOYACA

BANCO **DAVIVIENDA** BANCO AGRARIO

BARCO DE OCCIDENTE

IBANCO CAJA SOCIAL

COPPBANCA

BANCOLOMBIA

Comente 175189989973 Cerriopte 15530004061 Ahomos 20506373323 Contiente 390048902 Comistão 291011359

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL

Corriente 5060205561 | NIT

ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO PEQUEÑA ESCALA ASOCARACOLES FACTURA DE COBRO Nº

VALOR PAGADO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

900140710 FECHA VENCIMIENTO

FTA--

DIRECCIÓ

DD/MM/YYYY

2019017626

2,859,247 TELÉFONO 30/05/2019

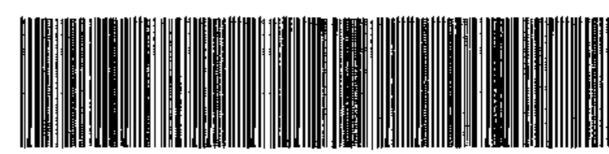
NOMBRE DE LA CUENTA COPFOROYACA

BANCO

DAYIVIÉNDA BANÇO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANÇA BANCOLOMBIA

CUENTA Nº

Contents 176169999073 Corrients 15030004061 Aborros 265/36373321 Demento 390048832 Corriente 2010 (1856) Comente 00658055811



(415)7709998243767(80201006000000612019017626(3900)000000002859247(96)20190530



NIT 800.252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, OECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	08/oct/2020	Número Factura
Fecha Limite de Pago:	24/nov/2020	FTA 2020020567
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

Fecha de Emision :	08/	OCU2020				ı	Número Fa	ctura	
Fecha Limite de Page	o: 24/	nov/2020	FTA 2020020567						
TA	ENGIÓN: I	EVITE EL COE	RO DE INTERESES PA	GUE	SU FACTURA A	TIER	MPO		
PERIODO FACTURADO			IBRE DEL 2019	,					
1. DATOS DEL USUARI	_			_					
CION DE USUARIOS DEL I		RAZON SOÇI			NIT			COD INTE	
		DE RIEGO PE		1	900140710		115432295	00536	
PERSONER	CCIÓN IA DE BELI	EN	BELEN (BOYACA)	+	OOCA-0098/2		- VOLUM	EN M3/Añ	•
CORREO ELECTRÓNICO							63	0,720.00	1
FUENTE		BRADA CHU	NCHULLO , VEREDA EL	BOS	QUE		<u></u>	<u> </u>	
RESOLUCIÓN 441 Del 18/05			DAL CONCESTONADO		20.000		-		
2. LIOUIDACIÓN DEL S Agricultura, Ganaderia, Caza, Silvic y Pesca	ERVICIO	PARA EL P	ERIODO				· . _		···)
Viriable	Varial	ble [Variable			₩ va	riable		1
	0000.1	Fop	Fop			Ţ-	Fop		
	0.0000] Vot 1.7358] TUA(1	(mi)	Val[m3)				/ol(m3)		ļ
· · ·	2.8200 TM(1	. 4	TUA(\$m3)				A(\$m3) H(\$m3)		
	0.1354	Fr	<u>Fr.</u>		_		ft.		
·	0.2144	Ck	, Ck		r	+ .	OK.	_	. – 4
	1.0142 0.6083	G,	64			ì	Çe Ca		•
- · <u>·</u>	0.0775	<u> </u>	1 2			Ļ-	- či		4
LATE ALLEGA TO A TOTAL AND A T		Enero_		189	Abril	Ĭ	Mayo	Junta	
VOLUMEN DE AGUA UTILIZA VALOR FACTURADO	DD m3	52,590, 91,233,		52,58 61,23			52,560,00 91,213,65		560.00 233,65
VOLUMEN DE AGUA UTILIZA	00 m3		Ageste Septi	mabre 52.50	Octubre .		<u>Novjembre</u>	Dielombr	•
VALOR FACTURADO		91,233,		81,23		_	52,560,00 91,233,65		60,00 33,65
VALOR FACTURADO PERIODO (VP	2018) • TUA	2019 'V'Fep		ţ				1,094,8	904
3. ESTADO DE CUENTA		A FAVOR CAPI]				
Año Num Factura Cap		nteres Acumula	3						_
r·	7,129.00	~. 345.3	0.00 1,507,129.00		Z		TOTAL A	AGAR	<i>_</i>
	6,377.00 4,804.00	345,74 946,30	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		<u> </u>	_	4,900,4	16	\supset
TOTAL A PAGAR SE	• .	. <u> </u>				-			
1, LOS INTER	LESES MORA	— - NTORIOS DE LA D	EUDA ANTERIOR SE LIQUIDA	BON.	MASTA EL ANIGAMA		CONTRICADÁN	-	
INGREMENTA	NDOSE HAST	A LA FECHA DE P.	abo de esta factura, (ley	1056/1)句.				
<u>bservaciones</u> ; Z. EN CASO D VENCMIENTO	e que prese De esta fac	INTE RECLAMAÇII TURA, (Qoe 155/2	ón deberá hacerse antes (0 04)	32 581	ATMOD BEREM (8) E	DOS A	PARTIR DE LA F	TECHA DE	
). YENGA EN (CUENTA QUE	DESPUÉS DE LA I	ECHA DE VENCIMIENTO, ESTA	PACT	TURA GENERA INTEI	RE8ES	POR CADA DIA	DE MORA EN E	L
PACTURACIO	n o ze como	MIGNE CON MOSC	E POR PAVOR, ANTES DE CONS TROS EN TUNIA AL TELÉFON	0 745'	T1 92 EXT.216 © AL I	ÉMAIL			
FACTURACIO	NOCORPOBO	YACALBOV,CQ PA	RA SOLICITAR LA ACTUALIZAD	CIÓN C	DE SU DEUDA. (LEY 1	1066/2	008 Y DR.4471/20	06).	
					<u>D</u> 1.				
			م المليف	27					
WTIGUA VIA PAIPA No. 53-70 Talélo SIL210 Fox 7407520 TUNJA (BOYAC) 745718B		==					
PICO (D	· 		Firms Director General	Carp	oboyaca	;	ммм-сопрорс ув	CS-UDA-CO	
PAGO (Desorendible page		B.Cordoboya: MBRE.O.RAZ($\overline{}$	NIT		
ASOCIACION DE USUARI	os del di	<u>STRITO DE R</u>	<u>ĘGO PEQUEÑA ESCAL</u>	<u>A AŞ</u>	OCARACOLES		9001407	10	
ACTURA DE COBRO Nº	VALOR	PAGADO	ACTUALIZACIÓ	DN.D	E.DAT.OS	FE	CHA_VENCI		
FTA 2020020567	ş	4,900,416	DIRECCIÓN:			-	DD/MM/Y		
		 :	TELÉFONO				24/11/20	120	
NOMBRE DE LA C	UENTA		BANCO			Ç	JENTA Nº		ł
			Agrado		f		snile 31503000117	8 cony 21218	
			Daylvienda Caja Sociali	•			176370016923 i17380 conv 1575(326	}
									ł
PAGO (Desprendible para el l		DDS 6 5456			·				
ASOCIACION DE USUARIO		BRE O RAZOI TRITO DE RIE		460	CARACOLEO		NIT		
CTURA DE COBRO Nº		PAGADO	ACTUALIZACIÓ			FFC	90014071 HA VENCIM		
			DIRECCIÓ	, ,,,,	-		DD/MM/YY		
_,		4 000 440			, i				

5. PAGO (C	esprendible para	ei Banco)		
<u></u>		NIT		
ASOCIA	CION DE USUAR	IOS DEL DISTRITO DE RI	EGO PEQUEÑA ESCALA ASOCARACOLES	900140710
<u>FACTURA</u>	DE COBRO Nº	VALOR PAGADO	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA	2020020567	\$ 4,90 0,416	DIRECCIÓ TELÉFONO	DD/MM/YYYY . 24/11/2020
BANCO	NOMBRE DE LA CORPOS			

	HOUSE OF THE COPILIE
	CGRPOBOYACA
BANCO	
	Agrario
	Onvivienda
1	Cajo Social
	bilds as an a seas area presented by
•	** *** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **
[<u></u>	**************************************
CUENTA	N°
	Comlente 315030001176 pony 21219
	Ahorros 176370016823
i	Ahorros 24097317380 conv 15759328





República de Colombia

Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Secretaria General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2053

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por Utilización de Aguas FTA-2023028553.

Persona(s) a notificar: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA

BUENA VISTA.

Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CESAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

7 5 JUN 2023

a las 4:00 pm

Provectó:

Diana Carolina Bustamante Arias

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso Facturación Tasa por Uso

Carrera 2ª Este No. 53-136 Tunja - Boyacá. PBX 60 (8) 7407518 - 60 (8) 7402178 - 60 (8) 7457188 - 60 (8) 7457192 Línea Natural - Atención al Usuario No. 018000-918027 corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co www.corpoboyaca.gov.co







PERIODO:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión : 17/mar./2023 Fecha Limite de Pago: 04/may./2023

Derechos por Recaudar FTA -- 2023028553

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

ENERO A DICIEMBRE DEL 2022

-	-	-	in m	-	-			- 4	-	-
1. 0	ATOS	DEL	USUA	RIO	(Des	prendibl	e para	cl	ai	ente

NOMBRE C	RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
JENAVISTA - ASOCIACION DE PRODUCT	RES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA DE BU	901329576	3124069390	04414
CARRERA 4 No. 5-34 - BET	MUNICIPIO CORRALES (BOYACA)	OOCA-00052-		MEN M3/Año
CORREG ELECTRÓNICO	JUANALMO2007@YAHOO.ES			37,487.04
FUENTE	QUEBRADA BUNTIA		-	PU.10P,10
RESOLUCIÓN 00056 Del 15/01/2021	CAUDAL CONCESIONADO	2.140		

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

ariable	Variable	Variable	Variable	
Fop	Fop	Fop	Fop	
Va(m3)	Voi(m3)	Vol(m3)	Vol(m3)	
UA(\$m3)	TUM(\$m3)	TUA(\$m3)	TUA(\$m3)	
[74(sm3)	TM(\$m3)	TM(sm3)	TM(\$m3)	
Fr -	Fr	. Fe	Fr	
Ox.	0	Ck	O.	
Ce	Ce	Ce	Ce	2
C	Cs	Ci	Cs.	

- VOI LIMEN OF AGUA LITTLEPADO m3	5,623,92	5,623.92	5,623 92	Abril 5,623.02	Mayo 5,623.92	Junio 5.623.92
· VALOR LIQUIDADO	9,479,68	9,479 68	9,479 58	9,479.68	9,479 58	9,479.88
	Julio	Agosto	Septimebre	Octubre	Noviembre	Diciembre
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	5,623,92	5,623 92	5,623.92	5,623.92	5,623 92	5,623.93
VALOR LIQUIDADO	9,479,68	9,479 63	9,479 68	9,479.68	9,479 68	9,479.60
ALOR DEL PERIODO (VP 2022) - TUA 2022 "V"Fo	P					113,756

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL	PAGAR
113,	756

www.corpoboyaca.gov.co

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCION: TASA USO DE AGUAS - CORPOBOYAÇÃ

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después do la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada dia de mora en el pago por lo que la invitamas para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuextras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al telefono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su decida. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

Cra 2 a Este 53 - 135 Teléfonos PBX, (098) 7457192 Fax 7407518 TUNIA (BOYACA)



4. PAGO (Desprendible para Tesoreria Corpoboyaca) NOMBRE O RAZON SOCIAL NIT ASOBLENAVISTA - ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA DE BUENA V 901329576 Derechos por Recaudar Nº TOTAL A PAGAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS FECHA VENCIMIENTO FTA-2023028553 € DIRECCIÓN: DD/MM/YYYY 113,756 TELÉFONOS: 04/05/2023 **CUENTA Nº** BANCO NOMBRE DE LA CUENTA AGRARIO Comenta 315030001176 conv 21219 CORPOBOYACA DAVIVIENDA Amorros 175370016923 CAJA SOCIAL Ahorma 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

		NOMBRI	E O RAZO	N SOCIAL .	NIT
ASOBU	ENAVISTA - ASOCI			GROPECUARIOS DE LA VEREDA DE BUENA V	901329576
Derechos p	or Recaudar Nº	TOTAL A PAGAR		ACTUALIZACIÓN DE DATOS	FECHA VENCIMIENTO
FTA-	2023028553	•	113,756	DIRECCIÓN:	DD/MM/YYYY
		*	7.4.75.77	TELÉFONOS:	04/05/2023

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

2. .

AGRARIO DAVIVIENDA CAJA SOCIAL

Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

PAGUE POR PSE EN: www.corpoboyaca.gov.co - OPCION: TASA USO DE AGUAS - CORPOBOYAÇA

Recaudo de periodo



(415)7709998864098(8020)00000000612023028553(3900)00000000113756(96)20230504

Quien Entrega:



QUIGILABOR

 Para la condición 1. En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
 Para la condición 2. Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.

En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

DG-4 CL- DWF-46 V4



República de Colombia Corporación Autónoma Regional de Boyacá Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN No. 2054

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número Identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS-201805140. Persona(s) a notificar: LIZARAZO FORERO LUZ MARINA. Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyaca. Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ

Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación:

0 8 JUN 2023

_ a las 7:00 am

Fecha de desfijación:

7 5 JUN 2023

a las 4:00 pm

Proyectó:

Diana Carolina Bustamante Arias 🛰

Revisó:

César Camilo Camacho Suárez

Archivado en: Proceso Facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

Carrera 2ª Este No. 53-136 Tunja – Boyacá. PBX 60 (8) 7407518 - 60 (8) 7492178 – 60 (8) 7457188 - 60 (8) 7457192

Linea Natural - Atención al Usuario No. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co







NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 - Ley 633 de 2000 - Res 1280 de 2010 - Res 2734 de 2011 - Res 142 de 2014

Fecha de Emisión : 24/dic/2018 07/feb/2019 Fecha Limite de Pago:

Número Factura FSS - 201805140

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOC	NIT	COD. INTERNO	
LIZARAZO FORERO LUZ MA	28332648	6858	
DIRECCIÓN	CIUD	ĀD	TELEFONOS
AV. CENTRAL NORTENO, 39-115 UPT	С	UNJA	000 0000
CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	i P	ERIODO FACTURADO
			SEGUIMIENTO 2018

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

TI TO TO TO THE TOTAL TO		
INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
PERMISOS DE ESTUDIOS CON FINES DE INV.	PEFI-0003/15	104,756.00

3. ESTADO DE CUENTA

FACTURAS EN MORA	DEUDA ANTERIOR	INTERESES DE MORA		TOTAL A PAGAR	$\overline{}$
0	0	0	Y.	104,756	
					_

Observaciones: 1. LOS INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA ANTERIOR SE LIQUIDARON HASTA EL 24/12/2018 Y CONTINUARÁN INCREMENTÁNDOSE HASTA LA FECHA DE PAGO DE ESTA FACTURA.

> 2. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DE ESTA FACTURA.

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA) www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

	NOMBRE O RAZON SOCIAL					NIT
		LIZARAZO FORER	O LUZ MAF	RINA	6858	28332648
FAC	FACTURA DE COBRO Nº VALOR PAG		GADO	PERIODO FACTURADO	TELÉFONO	FECHA VENCIMIENTO
FSS 201805140		\$ 104,7	75R	SEGUIMIENTO 2018	201R 000 0000	DD/MM/YYYY
	NOMBRE DE LA CUENTA		\$ 104,750 SESSIONE TO EST		07/02/2019	
				BANCO		CUENTA N°
CORPOBOYACA		ı	DAVIVIENDA BANCO AGRARIO BANCO CAJA SOCIAL BANCO DE OCCIDENTE CORPBANCA BANCOLOMBIA	Corrient Ahorros Corrien Corrien	e 1761699999073 te 15030004061 s 26506373323 ate 390048932 ate 291011856 te 60668055811	



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS Fecho Pro-Admisión. PO:TUNJA 27/17/2018 18 08 ±1 Orderede session; 11118489 YG214282338C0 Nombre/ Rezón Social: CORPORACIÓN ALIFONOMA REGIONAL DE BOYACA DORPOBOYACA CORPOBOYACA - TUNJA Causal Devoluciones: 000 R: Rohusado Direction:Antique viz a Perpa No. 53 70 TunjA Cewado NIT/C.C/T.9:800252843 No contactado Referencia:FSS-201805140 Telefano: Código Postal Cludas:TUNJA Céaige Opei Depto:80YACA Nombre/ Razon Social: LIZARAZO FORERO LUZ MARINA Dirección:AVENIDA CENTRAL 39-115 LIPTO ma nombre y/a sella de quien recibe: 09 ENE 2019 Tec Código Postal: Cod.gr Ωij Cluded:TUNUA Depte:BOYACA **ENTRO** Peso Físico(grs):200 Fecha de entrega: Dice Contener : Peso Vojumétrico(grs):0 ロデザイツ Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:30 Observaciones del cliente Velor Flate:\$2 600 Costo de manejo:50 Valor Total:52,500

Li construire de program constitution que bata composition de la constitution de la const

Principal Region DC. Extensión Diogramal 25 G. of US A S.S. Bogotta A. Samura Lingua Macismal. D. RCDD 3-700 A fed. susteets. (17 COV) (19 No. 19 No.

State Co. 1 (1997) To Make Market experience for your part MHS7 de U september def 2001.